

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio 17 de 2022. A Despacho del señor Juez el anterior escrito a fin de que provea lo pertinente sobre lo solicitado en el mismo.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420210013700

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Frente a lo manifestado en el anterior escrito presentado por la parte demandante en atención a lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-86885, ubicado en Menga.

Para llevar a cabo tal diligencia, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales que fueron creados para el conocimiento exclusivo de los Despachos Comisorios en Cali (Acuerdo PCSJA20-11650 de oct. 28 de 2020), a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para designar secuestro y posesionarlo, así como para fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **092** DE HOY **Jun- 21-2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria